



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Suspensión de clases distrito Chacabuco

A: Alberto Estanislao Sileoni (DGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento que el día 6 de septiembre próximo pasado hubo suspensión de clases para los estudiantes de 6° año de las escuelas secundarias públicas de Chacabuco, Rawson, y Castilla, para los estudiantes de Educación Especial, los programas FINES y CENS 451, afectando el desarrollo normal de clases para más de setecientos alumnos es que en nuestro carácter de Consejeros Generales de Educación y Cultura realizamos las siguientes consideraciones y consultas:

El motivo de la suspensión está relacionado a la entrega de tablets del programa “Conectar con vos” por medio del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y en esta ocasión el acto fue organizado por el concejal del Frente de Todos señor Rubén Golía.

El mismo fue convocado el día 6 de septiembre a partir de las 10 horas, quedando sin clases tanto los estudiantes del turno mañana y el turno tarde. Resulta conocida la preocupación que toda la comunidad educativa tiene en referencia al cumplimiento de los 190 días de clases presenciales que corresponden al calendario escolar. Es necesario tener en cuenta que el Consejo Federal de Educación CFE mediante Resolución 405/21 “establece al menos 190 días de clases”.

La suspensión de clases presenciales durante los ciclos 2020 y 2021 dejó un impacto negativo en los aprendizajes y vinculación de los alumnos con la escuela.

El calendario escolar de la provincia de Buenos Aires RESOC 2022-173- GDEBA-DGCYE, amplía al 23/12/2022

las clases para recuperar el día del censo y aún queda pendiente la evaluación sobre el feriado nacional del día 2 de septiembre declarado por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del ataque a la Vicepresidente de la Nación.

Es por demás evidente que el acto de entrega de tablets podría haberse organizado de varias maneras sin afectar la escolaridad de los estudiantes.

Entendemos que la continuidad pedagógica con presencialidad es fundamental para la calidad educativa y los aprendizajes de los estudiantes.

Consideramos que deben evitarse toda suspensión de clases de los alumnos sin justificación, a fin de no perjudicar los estudiantes en sus aprendizajes.

Por todo lo expuesto es que realizamos las siguientes consultas:

1. ¿Qué autoridad educativa autorizó el desarrollo del acto de referencia y la suspensión de clases para los alumnos involucrados?
2. ¿Cuál es la evaluación realizada por Inspección General en referencia a esta medida?
3. Se brinden los fundamentos por los cuáles resultaba tan importante suspender las clases en dicho distrito para los alumnos involucrados.
4. Se indique cuál es el fundamento educativo de la participación del Señor Rubén Gollia en la organización y entrega de los elementos educativos.
5. ¿Cuáles han sido las acciones iniciadas por las autoridades educativas del nivel central sobre este episodio.
6. ¿Cuáles son las previsiones realizadas para recuperar el día de clases perdido por el evento de referencia?
7. Todo otro dato de interés al respecto.

Sin otro particular saluda atte.

